

sobre igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres



relatos breves

14º certamen provincial de

B. La resolución recaerá antes del 31 de mayo de 2018.

C. Los premios podrán ser declarados desiertos, si bien, los premiados deberán confirmar y acudir personalmente al acto de recogida de premios que se celebrará en el Palacio Provincial en los meses siguientes. En su defecto, el premio pasará al siguiente clasificado.

Sexta. OBRAS PREMIADAS Y NO PREMIADAS

A. Las obras premiadas quedarán en poder de la Diputación, que ostentará la titularidad de los derechos de explotación, quedando obligados/as los/as autores/as a otorgar el documento oportuno, si así se requiere, para la debida constancia pública de la cesión aquí establecida.

B. Los beneficiarios/as del premio deberán estar al corriente de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y la Diputación de Palencia.

C. La Diputación de Palencia se reserva el derecho a difundir el fallo del jurado a través de cualquier medio de comunicación.

D. Los trabajos presentados a concurso y no premiados, podrán ser retirados en el plazo de un mes a contar desde la resolución. Transcurrido dicho plazo serán destruidos.

* La participación en este certamen implica la total aceptación de estas bases, reservándose el jurado el derecho a interpretarlas según su criterio.

organiza y patrocina:



**Diputación
DE PALENCIA**

Información: Área de Servicios Sociales. Diputación de Palencia
Avda. de San Telmo, 17 · 34004 Palencia
Tfs.: 687 938 054 / 979 165 990 (Ext. 6303)

Construir una sociedad con igualdad de derechos y oportunidades para mujeres y hombres implica realizar esfuerzos y acciones con el objetivo final de la igualdad, otorgar a las personas igualdad legal, cultural y social. Este Certamen está contemplado dentro de las iniciativas sobre Igualdad de la Diputación de Palencia con el objetivo de promover e incentivar la creación cultural basada en la igualdad de género, como una de las premisas básicas de la convivencia social, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. OBJETO Y PARTICIPANTES

- En este Certamen podrán participar todas las personas mayores de 18 años que lo deseen. No podrán participar los ganadores de cualquiera de los premios, y de cualquiera de las dos modalidades que hubiesen ganado en las dos últimas ediciones. Décimo Segundo, Décimo Tercero Certamen (años 2016 y 2017).
- El tema será libre, basado en la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres. "La igualdad de género es un principio constitucional que estipula que hombres y mujeres son iguales ante la ley". No serán valorados aquellos trabajos cuya temática sea otra, como el maltrato, la violencia de género o cualquier otra que no busque la sensibilización, concienciación o investigación sobre la igualdad de género.

Segunda. PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS

- A. Las obras estarán escritas en lengua castellana.
- B. Serán originales e inéditas.
- C. Extensión máxima de 6 folios mecanografiados a doble espacio por una sola cara. Para los trabajos confeccionados a ordenador se utilizará el procesador informático Microsoft Word (interlineado 1,5 líneas), con un cuerpo de letra tipo 12 modelo Times y la extensión será igualmente de 6 folios.
- D. La obra y **9 copias** de la misma, grapadas una a una, se presentarán en un sobre grande cerrado en el Registro General de la Diputación, en el **exterior del sobre se hará constar un seudónimo y el lema: Décimo cuarto Certamen Provincial de relatos breves "Cristina Tejedor" modalidad (mayores de 18 años)**. Dentro de este sobre se incluirá un sobre pequeño cerrado, figurando en el exterior del mismo el seudónimo, e incluirá los datos personales: nombre y apellidos, dirección y teléfono, fotocopia del DNI y declaración jurada de ser obra original e inédita.

Tercera. PLAZO

El plazo de admisión de originales finalizará el 31 de marzo de 2018.

Cuarta. JURADO

El jurado encargado de emitir el fallo sobre las obras presentadas a concurso, que elevará propuesta de resolución al órgano competente para resolver, estará compuesto por:

PRESIDENTE/A: La Diputada delegada de Mujer y Familia o persona en quien delegue.
SECRETARIO/A: Un/a técnico del departamento de Servicios Sociales con voz y sin voto.

VOCALES:

- Un/a representante de la institución Tello Téllez.
- Un/a representante del departamento de Cultura de la Diputación de Palencia.
- Un/a profesor/a de Literatura.
- Una persona de cada grupo político con representación en la Diputación Provincial.
- Un/a representante de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales en Palencia.

Los participantes reconocen el carácter inapelable del veredicto del jurado y renuncian expresamente a posibles acciones judiciales o extrajudiciales.

Quinta. PREMIOS

- A. El jurado seleccionará los mejores trabajos con los siguientes premios:
 - Un primer premio de 604,00 euros (cantidad a la que se aplicará la retención establecida por la ley).
 - Un segundo premio de 300,00 euros.
 - Un accésit de 200,00 euros.